



N° UAIP/CONAPINA/0002/2024

CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

De los requerimientos 2 (2.1, 2.2, y 2.3) lo siguiente:

"" En razón de lo anterior hago de su conocimiento que actualmente el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia se encuentra ejecutando el "Programa de Atención en la Medida de Internamiento", el cual tiene como objetivo "Brindar educación en responsabilidad y la inserción social a las personas adolescentes infractoras como un servicio público al fortalecimiento de la familia salvadoreña y a la construcción de una sociedad democrática", y el "Programa de Atención en la Medida Administrativa de Resguardo" que tiene como objetivo brindar a las personas adolescentes sujetas a la detención administrativa, los servicios básicos para el goce de sus derechos a la alimentación, la salud y la asistencia jurídica.

Con respecto a la cantidad de adolescentes segregados por sexo, edad, tipo de medida, delito atribuido y fecha de ingreso (que se encuentra bajo medida administrativa o de internamiento), tengo a bien informarle que de conformidad al artículo 42 literal "c" de la Ley Penal Juvenil, corresponde a los Juzgado de Menores decretar las medidas conductuales conducentes a la formación integral de las y los adolescentes en conflicto con la ley, dentro de las cuales se encuentra la medida de internamiento la cual puede ser aplicada de forma provisional o definitiva según lo establecido por lo artículo 8 literal "f" y 9 inciso segundo del cuerpo legal.

En relación a la detención administrativa, de conformidad al artículo 58 de la Ley Penal Juvenil, corresponde a la Fiscalía General de la República ordenar el traslado de las y los adolescentes privados de libertad, a los Centros de Resguardo correspondiente, por tanto, la información relacionada a la detención administrativa debe ser solicitada a la autoridad que las ordenaron.

Del requerimiento 3.4 lo siguiente:

"" En respuesta al requerimiento solicitado se informa que de parte del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), por medio del Departamento de Protección de grupos Vulnerables de la Unidad de Derechos Colectivos y Difusos, en el año 2023 se realizaron tres supervisiones al Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, Sonsonate y una en el Centro de Integración Social Femenino (CIS).""